



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 257.126.	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 25 Marzo 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C. F0 2M 2910 2

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PERFECCIONADO ECONOMIZADOR DE GASOLINA PARA MOTORES DE EXPLOSION

(71) SOLICITANTE (S)

DON JUAN DELGADO GONZALEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pasaje Llnas, bloque 2 porteria 3 - 11 2ª HOSPITALET DE LLOBREGAT - SECTOR SAN FELIU (BARCELONA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIHURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un dispositivo perfeccionado economizador de gaso-
lina para motores de explosión.

5 El alza en continua progresión de los combusti-
bles ha provocado el desarrollo de innumerables aparatos
destinados a economizar el consumo, pero hasta la fecha no
se ha logrado un equilibrio adecuado entre dicho consumo -
y el rendimiento mecánico del motor, por otra parte, los ci-
10 tados aparatos suelen ser de una compleja sofisticación y
por ello resultan de precio elevado y muy propensos a ave-
rias, también existe el extremo opuesto de elementos sim-
ples y económicos pero su eficacia no alcanza en ningún -
15 caso los valores esperados.

El dispositivo que nos ocupa, consiste en una es-
pecie de turbina de sencilla construcción que, interpuesta
entre el carburador y el colector de admisión, provoca una
turbulencia en la mezcla combustible-carburante que la pul-
20 veriza y la hace mas homogénea, además de determinar una
cierta retención del flujo, consiguiendo así una reducción
en el consumo pero sin perder potencia puesto que se com-
pensa con la calidad homogénea de la mezcla.

25 El dispositivo en cuestión está constituido por
una turbina de doble pala que se dispone al paso de la mez-
cla en su camino desde el carburador y el colector de ad-
misión, la turbina está montada en los extremos de un eje
coaxial con el paso de gases, estando dispuesto el citado
eje en su cojinete previsto en una placa transversal que -
30 actúa como soporte de todo el conjunto.

1 están orientadas en sentido opuesto a las palas del otro extremo. La placa está afectada por unos orificios de paso para los gases, cuyos orificios están preferentemente situados en la proyección de la turbina.

5 Con objeto de ilustrar convenientemente, cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

10 En la figura se representa una vista en alzado parcialmente seccionada, donde pueden apreciarse los principales componentes del conjunto así como su disposición y el flujo de los gases.

15 En base a la citada figura referenciamos: 1 turbina, 2 palas, 3 eje, 4 cojinete, 5 placa transversal, 6 orificios de paso y 7 colector de admisión.

20 El flujo de la mezcla que se dirige desde el carburador al colector de admisión 7 provoca el giro de la turbina 1 que debido a la orientación de las palas 2 se crea una turbulencia que atraviesa la placa transversal 5 mediante sus orificios de paso 6.

25 Como los dos rodetes de la turbina 1 están vinculados mediante el eje 3 que gira alrededor del cojinete 4 y estando las palas 2 de los rodetes orientadas en sentidos opuestos, el giro del conjunto provoca por el rodete mas alejado al carburador una repulsión del flujo de la mezcla aumentando la turbulencia y frenando dicho flujo lo cual contribuye a conseguir una mezcla más homogénea y a disminuir el consumo.

1

En motores que por su diseño lo permitan, se pueden añadir otros grupos de turbinas en los colectores de admisión, complementando la acción de la turbina principal.

5

El montaje del dispositivo es muy sencillo puesto que la placa se sitúa en la orida de conexión entre la base del carburador y el colector de admisión y se inmoviliza con los mismos tornillos empleados para la fijación de la brida.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES.

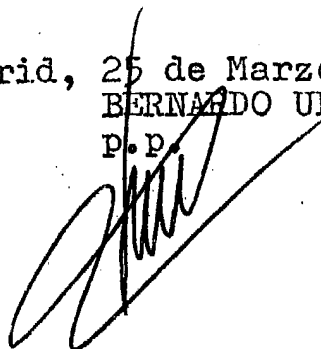
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

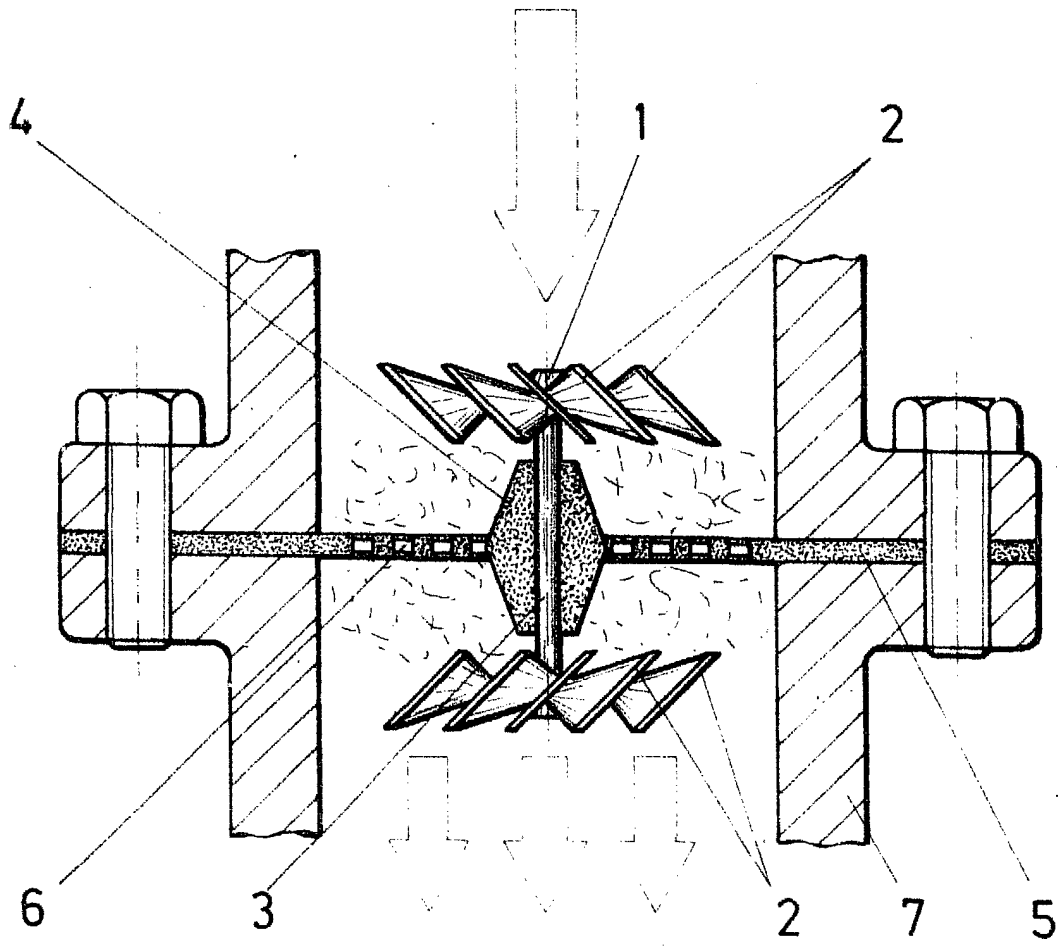
1 1a.- " DISPOSITIVO PERFECCIONADO ECONOMIZADOR
DE GASOLINA PARA MOTORES DE EXPLOSION ", caracterizado -
esencialmente porque esta constituido por al menos una -
5 turbina de doble pala dispuesta al paso de la mezcla com-
bustible comburente en su camino desde el carburador al
colector de admisión, estando la turbina montada en los
extremos de un eje coaxial con el paso de gases disques-
10 tos en un cojinete previsto en una placa soporte trans-
versalmente prevista en dicho paso, estando las palas de
uno de los extremos orientadas en sentido opuesto a las
palas del otro extremo del eje, y estando la placa pro-
vista de orificios de paso de dichos gases preferentemente
situados en la proyección de la turbina.

15 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" DISPOSITIVO PERFECCIONADO ECONOMIZADOR DE GASOLINA PARA
MOTORES DE EXPLOSION ".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 de Marzo de 1981
BERNARDO UNGRIA
P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Marzo de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.